CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
27 AGOSTO	2 SEPTIEMBRE

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Datos de la petición

Petición presentada por	Johana Henao Zapata	**Número de radicado**	**20250120153556**
		Fecha de radicación	**19/08/2025**
Dirección de respuesta	Aauramyz@gmail.com	**Número de oficio**	**20250130152093**
		Fecha de respuesta	**22/08/2025**

Apreciada Johana,

A continuación, encontrará la respuesta, por parte de nuestro equipo de atención al cliente, a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo, donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita la instalación del servicio de Gas natural para el proyecto de <vivienda> o <empresa>, ubicado en la dirección RURAL_190361101021900000_190361101021900000 del municipio de Ituango Antioquia. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar la solicitud PED-3485357-H0Z5 y una vez realizada la revisión en nuestro sistema de información gráfica, donde se puede visualizar la localización de las redes de distribución que se encuentran en operación, se identificó que es posible la conexión del servicio de gas, la cual se debe realizar por viable anillo 17478 pot 70 kw.

Importante:

En el vínculo que le enviamos a continuación, podrá observar la información contenida en nuestro sistema gráfico, esta es una referencia que sirve como ayuda en los procesos de diseño y construcción del proyecto; la consulta de esta información no lo exonera del deber de verificar en campo la coincidencia de esta y en todo caso, debe tomar las medidas necesarias para prevenir daños a la infraestructura existente.

http://grupoepm.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=215d4772dd0e45a4b34da96c5bb7d7b8

Importante:

Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).

- Que no se genere servidumbre con otra instalación.
- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM.

Al mismo tiempo, queremos manifestarle que, el diseño de las redes de gas de este proyecto debe presentarlo ante nuestra empresa para su revisión y aprobación, a través de la página de epm (www.epm.com.co) “Transacciones rápidas”, opción “Solicitudes de energía, gas y aguas para constructores” o visitando el enlace: https://aplicaciones.epm.com.co/serviciosdigitales/#/solicitantepublicas?transaccionId=2 y solicitar la transacción de “Revisión Diseño”

Importante:

Para que cada instalación relacionada con este proyecto pueda disfrutar del servicio de gas natural, una vez tenga la red construida y con equipos operando, ésta debe ser certificada por un Organismo de Inspección Acreditado y dicha certificación debe ser reportada a EPM.

Esta disponibilidad del servicio tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su notificación y para la ejecución de las obras civiles necesarios en la conexión del proyecto, se requiere contar con los permisos de rotura de vía expedidos por la entidad competente.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

SANDRA CANO

SANDRA MILENA CANO H.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P
PQR-12953821-F2G5

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1385757
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	Aauramyz@gmail.com - Johana Henao Zapata
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120153556
Fecha envío:	2025-08-25 18:03
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/08/25** **Hora: 18:06:04**	**Tiempo de firmado:** Aug 25 23:06:04 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario **(La cuenta de correo no existe.)**	**Fecha: 2025/08/25** **Hora: 18:06:05**	Aug 25 18:06:05 cl-t205-282cl postfix/smtp[5219]: 75FE012487F0: to=<Aauramyz@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253 . 63.27]:25, delay=0.6, delays=0.13/0.25/0.14/0.08, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google. com[172.253.63.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User d75a77b69052e-4b2b8e469b1si32970891cf.86 4 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120153556

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120153556. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12953821-F2G5-5927.pdf	9df2643ec78d9ae055b84b5d8f7c2c8c410456b0b2e2d04deaff4e8ebf425d46

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co